

CÓRDOBA, 19 de abril de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 204/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se incurrió en un error material involuntario en el cual se consignó una reducción de carga horaria en la asignatura Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos cuando debió decir Taller de Lenguaje y Producción Gráfica -Cát. A -.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario modificar el art.1° de la normativa citada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar la Resolución Decanal N° 204/2021, en su artículo 1° y **dónde dice:** “..Técnicas de Estudios y Comprensión de texto”, **debe decir:** Taller de Lenguaje y Producción Gráfica, Cát. “A” .

Artículo 2°.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°: 216



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba